



**GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS**

**RESUELVE SOLICITUDES DE ESTADOS DE
EXCEPCIÓN Y CONTROLES PROGRAMÁTICOS DEL
PROGRAMA BECA INDÍGENA, AÑO 2024, SEGÚN
INDICA. ORDENA NOTIFICACIÓN.**

PROVIDENCIA, 28 / 10 / 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N°: RM-01001/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.640 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2024, en el Decreto N° 126 de 2005 del Ministerio de Educación, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido; en la Resolución Exenta N° 6353 de fecha 07 de diciembre del 2023, que aprueba Manual de Asignación de Beneficios para los procesos de postulación y renovación, y ordena publicación; en la Resolución Exenta N° 3549 de fecha 01 de diciembre del 2022, que aprueba modificación de estructura orgánica y funciones de la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y deja sin efecto resoluciones exentas que se indica; en la Resolución N° DN-02122/2024 de fecha 12 de julio del 2024 de JUNAEB, que nombra a don Raúl Eduardo Alvear Guerra como Director Regional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, Región Metropolitana; en la Resolución N° 7, de 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón, y en la Resolución N° 14, de 29 de diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Becas Indígenas;

2.- Que, la Ley N° 21.640 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2024, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 189, Glosa N° 03, contempla la suma de M\$ 34.529.047 destinados a financiar el Programa de Becas Indígenas;

3. Que, la referida glosa presupuestaria N° 03, establece lo siguiente: *“La ejecución de este programa se hará conforme a lo establecido en el Decreto N°52, de 1995, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, y al articulado de esta ley, en lo que fuere pertinente. Se podrán considerar con acceso preferente a usuarios del Subsistema Seguridades y Oportunidades de la Ley N°20.595.*

Incluye recursos para el programa de Residencia Indígena y hasta \$3.981.093 miles para el funcionamiento, administración y operación del programa de Hogares Indígenas.”

4.- Que, el Decreto N° 126 de 2005, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido, establece en su artículo 3° lo siguiente: *“Corresponderá a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas la administración, distribución y supervisión del Programa de Becas Indígenas de acuerdo a las políticas impulsadas por el Ministerio de Educación.”;*

5.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2024, el Departamento de Bienestar Estudiantil ha elaborado el Manual de Asignación de Beneficios, cuyo texto fue aprobado, mediante Resolución Exenta N° 6353 de fecha 07 de diciembre del 2023 de JUNAEB y sus modificaciones;

6.- Que, mediante la circular N° DN-00001/2024 del 11 de enero 2024, JUNAEB estableció la distribución presupuestaria del Programa Becas Indígenas proceso año 2024, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189. Glosa N° 03;

7.- Que, en base a la distribución presupuestaria antes referida, esta Dirección Regional de JUNAEB dispone de una cobertura programada total equivalente a 16.425 cupos, de los cuales 6.260 corresponden a cupos para estudiantes de Enseñanza Básica; 5.667 a cupos para estudiantes de Enseñanza Media; y 4.498 a cupos para estudiantes de Educación Superior;

8.- Que, en vista de las normas previamente referidas, y para efectos del proceso de renovación y asignación de la Beca año 2024, mediante Resolución Exenta N° RM-00281/2024 de fecha 25 de marzo del 2024 se constituyó Comisión Regional Beca Indígena;

9.- Que, en el marco del proceso de asignación y renovación de beneficios para el presente año y conforme lo dispuesto en el Manual de Asignación de Beneficios, singularizado en el considerando quinto, específicamente en el subtítulo 10.1 y 10.2., el área de becas regional según consta en Minuta de fecha 28 de octubre del 2024, que se adjunta y forma parte integrante del presente acto administrativo, ha efectuado un análisis respecto las solicitudes de estados de excepción y configuración de alguno de los controles programáticos del Programa Becas Indígenas, conforme se dispone en los siguientes considerandos y parte resolutive del presente acto.

10. Que, conforme lo informado por el área de becas regional en la Minuta de fecha 28 de octubre del 2024, ya referida, la Comisión Regional de Beca Indígena dentro de sus competencias y facultades procedió a resolver las solicitudes de estados de excepción y controles programáticos de conformidad a lo dispuesto a los criterios y mecanismos dispuestos en el título 12 Estados de excepción y controles programáticos, del manual singularizado en el considerando quinto;

11.- Que, el trabajo llevado a cabo por la Comisión Regional Beca Indígena consta en el documento "Acta Comisión Regional Beca indígena, octubre 2024" de fecha 28 de octubre del 2024, que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución;

12.- Que, conforme a lo establecido en el párrafo final del literal a.1 del numeral 10.2 del precitado manual, para todos los casos cuyo estado final, en virtud del presente proceso de análisis de controles programáticos haya resultado distinto a becado, es obligación de esta Dirección Regional, consignar pertinentemente el último mes cursado de estudios en el Sistema Nacional de Becas (SINAB3).

13.- Que, en lo que respecta a la publicación de la nómina de estudiantes, se hace presente que estas no se publicarán, por cuanto en atención a las disposiciones de la Ley N°19.628 Sobre Protección a la Vida Privada; la Ley N°20.285 Sobre Acceso a la Información Pública; y la sostenida jurisprudencia del Consejo Para La Transparencia sobre la materia (Decisión Amparo Rol C512-11; C4042-16; y C2566-22), dar a conocer la nómina de personas pertenecientes a pueblos indígenas que han sido beneficiarios o receptores de asignaciones de programas sociales de carácter público, vulneraría el carácter de dato sensible referido al origen racial o étnico de las personas, cautelado por el ordenamiento jurídico en las normas previamente singularizadas, quedando las nóminas integras adjuntas al expediente digital N° 4895/2024 del gestor documental de JUNAEB. No obstante, este Servicio hace presente que los estudiantes podrán consultar el estado de su beca a través del portal web habilitado al efecto por JUNAEB, señalado en la parte resolutive del presente acto.

14.- Que, en virtud de lo expuesto anteriormente y conforme las funciones y facultades encomendadas a esta Dirección Regional, en el marco del desarrollo del Programa Becas Indígenas para el proceso 2024, mediante el presente acto administrativo, se viene en resolver las solicitudes de estados de excepción y configuración de los controles programáticos del Programa Becas Indígenas, conforme al análisis

contenido en minuta adjunta.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACÓJASE la solicitud de continuidad de estudios a 06; salida intermedia a 03; Titulados 56; egresados de carrera a 25; del Programa Becas Indígenas para el año 2024, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, según el siguiente desglose:

NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS
SUPERIOR	continuidad de estudios	06
	salida intermedia	03
	Titulado	56
	Egresado de Carrera	25
	SUB TOTAL	90
TOTAL GLOBAL	90	90

ARTÍCULO SEGUNDO.- ACÓJASE la solicitud de suspensión del Programa Becas Indígenas a 45 estudiantes de Educación Superior para el año 2024, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, según el siguiente desglose:

NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS
SUPERIOR	Suspensión anual	03
	Suspensión 1° semestre	01
	Suspensión 2° semestre	41
	SUB TOTAL	45
TOTAL GLOBAL	45	45

ARTÍCULO TERCERO.- RECHÁZASE la solicitud de suspensión del Programa Becas Indígenas a 03 estudiantes de Educación Superior para el año 2024, respecto de los cuales se ha acreditado que no cumplen con los requisitos para ello, según el siguiente desglose:

NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS
SUPERIOR	Suspensión anual	01
	Suspensión 1° semestre	00
	Suspensión 2° semestre	02
	SUB TOTAL	03
TOTAL GLOBAL	03	03

ARTÍCULO CUARTO.- TÉNGASE como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Minuta de fecha 28 de octubre del 2024.
- Acta de fecha 28 de octubre del 2024 de la Comisión Regional Beca Indígena.

ARTÍCULO QUINTO.- IMPÚTESE los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189. Glosa N° 03 Programa Becas Indígenas.

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFÍQUESE la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por el área de becas de esta Dirección Regional, en el banner de "Resultados de Becas JUNAEB" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>", a los estudiantes conforme a lo sancionado en los artículos precedentes.

ARTÍCULO SEPTIMO.- TÉNGASE PRESENTE lo resuelto en los considerandos precedentes para los efectos de la posterior confección del acto administrativo que sanciona los cambios de estado del beneficio del mes pertinente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RAÚL EDUARDO ALVEAR GUERRA
Director/a Regional
Dirección Regional Metropolitana

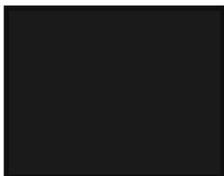
Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Minuta	Digital	<u>Ver</u>		
Acta Comisión Regional	Digital	<u>Ver</u>		

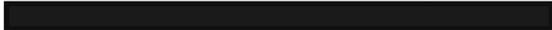
XIT/ELL

Distribución:

Dirección Regional Metropolitana
Departamento de Bienestar Estudiantil



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:



	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
	ACTA DE REUNION/VISITA	Sección Bienestar Estudiantil, Oficina de Becas y Baes.
		Página: 1 de 2

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	28 de octubre de 2024		
Lugar	Dirección Regional Metropolitana		
Hora Inicio	09:00 hrs	Hora de Término	10:00 hrs.
Motivo	Análisis solicitudes estados de excepción y controles programáticos de Beca Indígena educación básica, media y superior octubre 2024.		

2.- Temas Tratados

En el marco del proceso de renovación de becas para el presente año y conforme lo dispuesto en el Manual de Asignación de Beneficios, respecto de las solicitudes de estados de excepción y controles programáticos del programa de beca indígena, la Comisión Técnica de becas que está integrada por profesionales de la Oficina de Becas y Baes de Junaeb RM, efectúa un análisis de los casos presentados para el cierre del mes de octubre, para dicho análisis se establecen acuerdos y criterios referidos a revisión y sanción de estados, de acuerdo a normativa vigente.

Desde la Dirección Regional, se solicita a las distintas casas de estudios del país, gestionar y reportar que situación académica de estudiantes que no están validados por fuentes secundarias, y aquellos que presentan algún estado de excepción y/o control programático. Cuando no existe contraparte de red colaboradora, la gestión se realiza con los propios estudiantes.

Las solicitudes recepcionadas son revisadas por los funcionarios de acuerdo a distribución regional territorial, la que establece contrapartes de Junaeb para gestión y coordinación con las comunas y casas de estudios de la región, con la finalidad de verificar el cumplimiento de requisitos de los estudiantes y posteriormente ser validados en el sistema informático sinab3.

En total se evalúan **138** controles programáticos cuyo detalle y aceptación o rechazo se presenta en el siguiente cuadro:

EDUCACION SUPERIOR		
CONTROL PROGRAMATICO	ACEPTADO	RECHAZADO
CONTINUIDAD DE ESTUDIOS	06	0
SALIDA INTERMEDIA	03	0

EDUCACION SUPERIOR		
CONTROL PROGRAMATICO	ACEPTADO	RECHAZADO
TITULADO	56	0
EGRESADO DE CARRERA	25	0

EDUCACION SUPERIOR		
CONTROL PROGRAMATICO	ACEPTADO	RECHAZADO
SUSPENSION PRIMER SEMESTRE	1	0
SUSPENSION ANUAL	03	01
SUSPENSION SEGUNDO SEMESTRE	41	02

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
	ACTA DE REUNION/VISITA	Sección Bienestar Estudiantil, Oficina de Becas y Baes. Página: 2 de 2

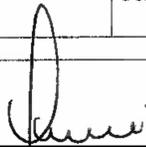
Los controles programáticos validados durante el mes de octubre se evaluaron por el equipo regional y serán incluidos en Acta de Comisión Regional de Beca Indígena, posteriormente se incorporarán en resolución regional, y finalmente se ejecutará la sanción de dichos estados en sistema informático.

3.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
1. Elaboración de Resolución Exenta Regional.	Encargado Técnico	Octubre 2024
2. Elaborar archivo soporte digital con la totalidad de estudiantes.	Encargado Técnico	Octubre 2024
3. Ingresar estados de excepción y controles programáticos en sistema informático sinab3.	Equipo Oficina Becas y Baes.	Octubre 2024
4. Carga de archivo soporte digital a expediente de gestor documental.	Encargado Técnico	Octubre 2024
5. Realizar validación de controles programáticos en sistema informático.	Equipo Oficina Becas y Baes.	Octubre 2024

"Confirmando que la reunión se efectuó en fecha y con los asistentes mencionados"

Nombre: Ximena Inostroza Troncoso
Cargo : Encargado Oficina Becas y Baes.



 Firma y timbre

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./ Sección de Becas y Baes Página: 1 de 4

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	28 de octubre de 2024		
Lugar	Dirección Regional Metropolitana Junaeb		
Hora Inicio	10:30	Hora de Término	11:00
Motivo	Comisión Regional Beca Indígena, octubre 2024.		

2.- Asistentes

Nombre	Cargo	Firma
Raúl Alvear Guerra	Director Regional Junaeb Región Metropolitana	
Nevenca Cerna Cayullán	Representante SEREMI Educación	
Marcela Lozano Riquelme	Representante Oficina Asuntos Indígena de Santiago CONADI	Presente
Ximena Inostroza Troncoso	Encargada Sección de Becas y Baes	Presente
Esteban Leiva Leal	Profesional Sección de Becas y Baes JUNAEB DRM	Presente
Gloria Huenchuleo Chichahual	Representante Asociación Nacional de educadoras y educadores de lengua y cultura indígena	
María Inés Oyarzun Naipil	Representante Centro de adelanto y desarrollo local We Kuyen	
David Armando Viveros Vergara	Representante Asociación Diaguita Jopia	
Stephanie Lopez Fierro	Encargado de Becas Universidad Autónoma de Chile	Presente
Rhodi Camarada Carrasco	Coordinadora de Becas INACAP	Presente
Teresa Guadalupe Celis	Asistente Social I. Municipalidad de Peñaloen	Presente
Sebastián Espinoza	Asistente Social Municipalidad de Renca	Presente

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./ Sección de Becas y Baes
		Página: 2 de 4

3.- Temas Tratados

- La presente Comisión Regional del mes de octubre, se llevara a cabo mediante reunión virtual en plataforma Teams.
- La Constitución de la Comisión Regional de Beca Indígena, se realiza en conformidad a lo establecido en el Manual de Procedimientos 2024 Resolución Exenta N° DN-0653-2023 del 07 de diciembre de 2023, título 3, Actores, funciones y responsabilidades.
- El día 23 de octubre desde el Departamento de Bienestar Estudiantil, Sección Becas, carga bases de datos, las cuales contienen estudiantes renovantes y postulantes de enseñanza básica, media y superior con toda la información entregada por las fuentes secundarias para validar los requisitos de nota, matrícula, RSH y ascendencia indígena se construye asignación correspondiente al mes de octubre 2024.
- Respecto al proceso de cambios de estados segundo semestre 2024, las instituciones de educación superior, entregan información respecto a la continuidad de estudios y matrícula vigente, con la cual se realizan los cambios de estados que serán presentados en esta Comisión.

Antecedentes Generales Proceso de Renovación y Postulación

- **Cobertura y presupuesto**

La asignación propuesta por esta Comisión Regional, esta ajustada a la cobertura regional de Beca Indígena, informada en Circular N° DN-00001/2024 del 11 de enero 2024.

BECA INDÍGENA - COBERTURA 2024				
Región	Beca E.Básica	Beca E.Medía	Beca Ed. Superior	Total Cobertura
Metropolitana	6.260	5.667	4.498	16.425

BECA INDÍGENA – AUMENTO COBERTURA OCTUBRE				
Región	Beca E.Básica	Beca E.Medía	Beca Ed. Superior	Total Cobertura
Metropolitana	6.375	5.817	4.726	16.918

**Se aumento un total de 493 nuevos cupos para la RM.*

Puntaje de corte Regional octubre 2024

BASICA	398
MEDIA	393
SUPERIOR	506

En Educación Básica se aplico criterio de desempate por ID RSH, de 34 estudiantes que se encuentran con puntaje 398, se asignaron 27 nuevas becas.

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto. / Sección de Becas y Baes
		Página: 3 de 4

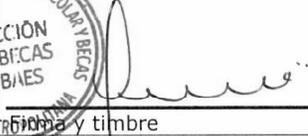
4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
<p>Se propone becar un total de 122 estudiantes Postulantes de enseñanza básica que cumplen con los requisitos y puntaje de corte regional para obtener beneficio.</p> <p>Se propone becar un total de 405 estudiantes Postulantes de enseñanza media que cumplen con los requisitos y puntaje de corte regional para obtener beneficio.</p> <p>Se propone becar un total de 221 estudiantes Postulantes de educación superior que cumplen con los requisitos y puntaje de corte regional para obtener beneficio.</p> <p>Se solicita a la comisión pronunciarse si acepta o rechaza la propuesta.</p>	Sección de Becas y Baes	OCTUBRE 2024
<p>Se propone rechazar un total de 01 estudiantes Postulantes de enseñanza media que no cumplen con los requisitos para obtener beneficio.</p> <p>Se propone rechazar un total de 01 estudiantes Postulantes de educación superior que no cumplen con los requisitos para obtener beneficio.</p> <p>Se solicita a la comisión pronunciarse si acepta o rechaza la propuesta.</p>	Sección de Becas y Baes	OCTUBRE 2024
<p>Se propone reactivar y becar un total de 01 estudiante Renovante de Educación Superior que cumple con los requisitos para obtener beneficio.</p> <p>Se solicita a la comisión pronunciarse si acepta o rechaza la propuesta.</p>	Sección de Becas y Baes	OCTUBRE 2024
<p>Se propone Suprimir un total de 01 estudiantes de enseñanza básica que no cumplen con los requisitos para continuar beneficio.</p> <p>Se propone Suprimir un total de 232 estudiantes de enseñanza media que no cumplen con los requisitos para continuar beneficio.</p> <p>Se propone Suprimir un total de 22 estudiantes de educación superior que no cumplen con los requisitos para continuar beneficio.</p>	Sección de Becas y Baes	OCTUBRE 2024

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./ Sección de Becas y Baes Página: 4 de 4

Se propone Eliminar un total de 11 estudiantes de educación superior que no cumplen con los requisitos para continuar beneficio.	Sección de Becas y Baes	OCTUBRE 2024
Se propone Revertir un total de 01 estudiante que fue suprimido en el mes de septiembre y cumple con los requisitos para continuar con el beneficio.	Sección de Becas y Baes	OCTUBRE 2024

5.- Responsable

<p>"Confirmando que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"</p> <p>Nombre: Ximena Inostroza Troncoso Cargo: Encargado Sección de Becas y Baes DRM</p>		 _____ Firma y timbre
---	---	---

1. Resumen
 Comisión Regional Beca Indígena Octubre 2024

9

Título de la reunión
 Participantes que asistieron
 Hora de inicio
 Hora de finalización
 Duración de la reunión
 Tiempo medio de asistencia

10/28/24, 10:26:28 AM
 10/28/24, 10:57:56 AM
 31 min 27 s
 24 min 26 s

2. Participantes

Nombre	Primera entrada	Última salida	Duración de la reunión	Correo electrónico	Id. de participante (UPN)	Rol
Esteban Samuel Leiva Leal	10/28/24, 10:26:49 AM	10/28/24, 10:57:33 AM	30 min 43 s			Organizador
Ximena Alejandra Inostroza Troncoso	10/28/24, 10:27:52 AM	10/28/24, 10:57:37 AM	29 min 45 s			Moderador
Rhodi Camarada Carrasco	10/28/24, 10:29:18 AM	10/28/24, 10:57:34 AM	28 min 15 s			Moderador
Stephanie Constanza Lopez Fierro	10/28/24, 10:29:19 AM	10/28/24, 10:57:32 AM	28 min 13 s			Moderador
read at meeting notes (No comprobado)	10/28/24, 10:29:28 AM	10/28/24, 10:57:56 AM	28 min 27 s			Moderador
Teresa Guadalupe - Penabién (No comprobado)	10/28/24, 10:29:55 AM	10/28/24, 10:31:05 AM	1 min 10 s			Moderador
Marcela Lozano (No comprobado)	10/28/24, 10:31:50 AM	10/28/24, 10:57:32 AM	25 min 41 s			Moderador
Teresa Guadalupe - Penabién (No comprobado)	10/28/24, 10:32:13 AM	10/28/24, 10:57:31 AM	25 min 18 s			Moderador
Sebastian Espinoza (No comprobado)	10/28/24, 10:35:12 AM	10/28/24, 10:57:33 AM	22 min 20 s			Moderador

3. Actividades de la reunión

Nombre	Hora de entrada	Hora de salida	Duración	Correo electrónico	Rol
Esteban Samuel Leiva Leal	10/28/24, 10:26:49 AM	10/28/24, 10:57:33 AM	30 min 43 s		Organizador
Ximena Alejandra Inostroza Troncoso	10/28/24, 10:27:52 AM	10/28/24, 10:57:37 AM	29 min 45 s		Moderador
Rhodi Camarada Carrasco	10/28/24, 10:29:18 AM	10/28/24, 10:57:34 AM	28 min 15 s		Moderador
Stephanie Constanza Lopez Fierro	10/28/24, 10:29:19 AM	10/28/24, 10:57:32 AM	28 min 13 s		Moderador
read at meeting notes (No comprobado)	10/28/24, 10:29:28 AM	10/28/24, 10:57:56 AM	28 min 27 s		Moderador
Teresa Guadalupe - Penabién (No comprobado)	10/28/24, 10:29:55 AM	10/28/24, 10:31:05 AM	1 min 10 s		Moderador
Marcela Lozano (No comprobado)	10/28/24, 10:31:50 AM	10/28/24, 10:57:32 AM	25 min 41 s		Moderador
Teresa Guadalupe - Penabién (No comprobado)	10/28/24, 10:32:13 AM	10/28/24, 10:57:31 AM	25 min 18 s		Moderador
Sebastian Espinoza (No comprobado)	10/28/24, 10:35:12 AM	10/28/24, 10:57:33 AM	22 min 20 s		Moderador